No. 12 DISAN- ARASI- GUSES

Bogotá 18 junio 2021.

Brigadier General
MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 07-8-20080-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde		01/05/2021	**Hasta**	31/05/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Decreto No. 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

Escaneado con CamScanner

1. Informe de supervisión del mes junio 2020 del periodo comprendido entre el 23-06-2020 y el 30-06-2020, entregado a contratos el 10/07/2020.
2. Informe de supervisión del mes julio 2020 del periodo comprendido entre el 01-07-2020 y el 31-07-2020, entregado a contratos el 05/08/2020.
3. Informe de supervisión del mes agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01-08-2020 y el 31-08-2020, entregado a contratos el 03/09/2020.
4. Informe de supervisión del mes septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01-09-2020 y el 30-09-2020, entregado a contratos el 01/10/2020.
5. Informe de supervisión del mes octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01-10-2020 y el 31-10-2020, entregado a contratos el 05/11/2020.
6. Informe de supervisión del mes noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01-11-2020 y el 30-11-2020, entregado a contratos el 06/12/2020.
7. Informe de supervisión del mes diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01-12-2020 y el 31-12-2020, entregado a contratos el 04/01/2021.
8. Informe de supervisión del mes enero 2021 del periodo comprendido entre el 01-01-2021 y el 31-01-2021, entregado a contratos el 10/02/2021.
9. Informe de supervisión del mes febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01-02-2021 y el 28-02-2021, entregado a contratos el 08/03/2021.
10. Informe de supervisión del mes marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01-03-2021 y el 31-03-2021, entregado a contratos el 05/04/2021.
11. Informe de supervisión del mes abril 2021 del periodo comprendido entre el 01-04-2021 y el 30-04-2021, entregado a contratos el 27/05/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**07-8-20079-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO No. 2 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES
Contratista	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA - CIREC.
Representante legal	DANIEL ANDRES GOMEZ PERICO RAMIREZ
Valor inicial del contrato	$200.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$25.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 225.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses 12 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/06/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2020
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2021
Adiciones	SI, por $25.000.000,00.
Modificatorios	SI, sustitución de recursos por $25.200.000,00
Prorrogas	SI, primera hasta el 30 de junio de 2021 y segunda hasta el 31 de julio de 2021.
Otros	NO APLICA

Escaneado con CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se coordinó con los Responsables de Rehabilitación y el contratista CIREC para realizar las entregas a satisfacción de las prótesis ante el comité de especialistas en rehabilitación en las unidades prestadoras de salud a nivel nacional.
- Se programaron a los usuarios para la valoración, prescripción y entrega ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación.
- Se verificó que las características técnicas de las prótesis entregadas cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
- Se verifico el correcto funcionamiento y adaptación del elemento protésico al usuario dejando en respectivo registro en historia clínica.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
-	-	$00	$ 00	$00
TOTAL FACTURADO				**$00**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Factura Original que cumpla con los requerimientos de ley.	(SI)	N/A
Certificado de pago de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	(SI)	N/A
Anexa copia del documento de identidad y del carnet de afiliación a Policía Nacional.	(SI)	N/A
Fórmula original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación.	(SI)	N/A
Recibido a satisfacción por parte de los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación.	(SI)	N/A
Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato.	(SI)	N/A
Formato de Recepción de bienes	(SI)	N/A
Copia del contrato y adiciones.	(SI)	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CERTIFICO que la garantía para los componentes estructurales como adaptadores, tubos, articulaciones, elementos de unión entre los componentes, pie de carbono de materiales compuestos de alta resistencia, rodillas, manos y ganchos es de treinta (30) meses, para los elementos como sockets, fundas cosméticas, sistemas de sujeción, liners, arnés, y forros internos es de diez (10) meses y para los guantes y medias	(SI)	N/A

Escaneado con CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
es de ocho (8) meses, tiempo que empieza a contar a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario, no hace relación por cambios fisiológicos del usuario		
CERTIFICO que la garantía para los elementos estructurales como pies básicos TOBILLO SOLIDO TALON SUAVE, DINAMICO, Y ARTICULADO la garantía exigida será de doce (12) meses, tiempo que empieza a regir a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicaran por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario ni hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	(SI)	N/A
CERTIFICO que brindo la adaptación protésica requerida por el usuario; con el personal que ofrece en el presente proceso y de acuerdo al concepto de la Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, teniendo en cuenta las necesidades individuales. Con un mínimo de 10 sesiones de entrenamiento protésico para Miembros Inferiores y 15 sesiones para Miembros Superiores, durante los cuales se debe diligenciar debidamente un registro de la asistencia firmada por el usuario. Las sesiones se realizarán según la adaptación del elemento que se formule y las necesidades del usuario. En el momento de la entrega del elemento protésico el oferente deberá entregar copia del registro certificando que las sesiones previamente plasmadas fueron realizadas, este registro debe traer firma del paciente y el profesional que realizo el entrenamiento.	(SI)	N/A
GARANTIZA que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las PROTESIS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio). En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y la Junta de Rehabilitación Nivel III.	(SI)	N/A
El oferente GARANTIZA la entrega los elementos a adquirir en Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara a la Junta de Rehabilitación Nivel III con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los 60 días calendario a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico, de las prótesis.	(SI)	N/A
El oferente GARANTIZA la asistencia del técnico protesista a la Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar	(SI)	N/A

Escaneado con CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.		
El Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI, coordinará con el Responsable de Rehabilitación Física donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis ante la Junta de Rehabilitación Nivel III. El oferente GARANTIZA que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante la Junta de rehabilitación nivel III; Es decir, el oferente deberá asumir los recursos logísticos incluidos los gastos por traslados ida y regreso desde la ciudad de origen a la ciudad de entrega, además de los traslados dentro de la ciudad para la asistencia a las citas asignadas para el proceso de adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis.	(SI)	N/A
El oferente, se compromete a brindar 2 capacitaciones de manera presencial y virtual en la Ciudad de Bogotá, auditorio del edificio de Seguridad Social Policía Nacional, ubicado de Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda, de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en la adaptación pre y post protésica para el personal de la Policía Nacional vinculado al manejo y tratamiento de pacientes amputados, durante la ejecución del contrato.	(SI)	N/A
El oferente anexo en el acta de entrega de la prótesis y/o elementos protésicos el serial del código de barras o stikers de la casa fabricante de los elementos colocados en la prótesis y de la cual entregará copia al usuario de los tiempos de garantía de cada elemento y las fechas de los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos.	(SI)	N/A
El oferente entregara al supervisor del contrato y/o a los integrantes de la Junta de Rehabilitación nivel III, mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, una base de datos actualizada en EXCEL, que contenga información que permita un adecuado seguimiento, donde se describan los antecedentes de relevancia del usuario, así; • Nombre del usuario. • Identificación. • Antecedentes patológicos de relevancia. • Código de barras, stikers o numero serial de la casa fabricante o que identifique el elemento colocado. • Evolución y seguimiento del elemento. • Registro del mantenimiento preventivo y correctivo realizados (actualizado). • Reporte de intervención por parte del profesional terapéutico sobre el proceso de adaptación del paciente al elemento. Observaciones pertinentes.	(SI)	N/A
El oferente asumió a su cargo, durante todo el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando la Junta de Rehabilitación Nivel III así lo defina.	(SI)	N/A
El oferente GARANTIZO, que la formulación y las recomendaciones de los elementos, deben realizarse única y exclusivamente por los profesionales que integran la Junta de Rehabilitación Nivel III, el oferente que recomiende	(SI)	N/A

Escaneado con CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
o sugiera algún elemento protésico al usuario directamente sin el consentimiento de los profesionales de la junta de rehabilitación nivel III, deberá asumir el costo de este.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 mayo del 2021 al 31 de mayo 2021**, no se presentaron novedades en el suministro de prótesis a los usuarios con discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se ha ejecutado el **76.44%** del total del contrato con adiciones. Se encuentra formulado el **99.67%** del total del contrato que se encuentra en proceso de adaptación protésica el cual se ha visto limitada por la pandemia y el orden público a nivel nacional.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuara el pago del contrato a suscribir en pagos mensuales, de acuerdo a los elementos suministrados en ese periodo y de la facturas presentadas por el proveedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central de la DISAN, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 225.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 171.979.094,00	76,44
Valor total facturado	$ 171.979.094,00	76,44
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 171.979.094,00	76,44
Valor pendiente de entrega	$ 53.020.906,00	23,56%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	$-	-	$-	-	$-	$-	-

Escaneado con CamScanner

4.2 Entrada de Bienes.

Los bienes serán recibidos en las unidades prestadoras en salud de la Dirección de Sanidad mediante actas internas y así mismo ingresados al almacén general mediante formatos de recepción de bienes No. con fecha y recibido por el señor intendente Pedro Diaz Riaño, almacenista de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los bienes serán recibidos por los usuarios en cada una de las unidades prestadoras de salud de salud a la cual pertenece, de acuerdo la verificación y aprobación de las Responsables de Rehabilitación y el Comité de Especialistas en Rehabilitación. Posteriormente la empresa CIREC hará entrega de las facturas con los documentos solicitados en el contrato al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, para ser presentados al ALMACEN General de la Dirección Sanidad.

RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF Nación en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por el Comité de Especialistas en Rehabilitación.

3. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 de mayo del 2021 al 31 de mayo del 2021** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán. **ZAIRA KARINA SANCHEZ GALINDO**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Alto Impacto (E)
zaira.sanchez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 5804400 ext. 7693

elaboro: Jorge Guerrero

Escaneado con CamScanner